

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 11 de Noviembre de 1988

Núm. 258

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de Médico Adjunto de Angiología y Cirugía Vascular, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la base 5.^a de la Convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dos puestos de trabajo de Médico Adjunto de Angiología y Cirugía Vascular:

Admitidos:

Orden Apellidos y nombre

1. Fernández - Samos Gutiérrez, Rafael.
2. García de la Torre, Aurelio.
3. García Vázquez, Jorge Luis.

Excluidos:

Ninguno.

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 2 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 9383

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un

puesto de Trabajo de Médico Adjunto de Medicina Interna, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la base 5.^a de la Convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a un puesto de trabajo de Médico Adjunto de Medicina Interna:

Admitidos:

Orden Apellidos y nombre

1. Alvarez Fernández, Angel.
2. Arce Mainzhansen, Antonio.
3. Barrio Arredondo, María Teresa.
4. Blázquez Encinar, Julio César.
5. Fernández González, Santiago.
6. Fernández Gundín, María Jesús.
7. Fojón Polanco, Salvador Antonio.
8. Garrote Satre, Eladio Matías.
9. Herrero Martín, José María.
10. López Carabajo, María José.
11. Martín Ordás, Rosa María.
12. Mateos Polo, María Lourdes Milagros.
13. Nieto Rodríguez, José Antonio.
14. Prieto Sánchez, Miguel Angel.
15. Quiroga Prado, Luis.
16. Santos Calderón, José Antonio.
17. Sauras Herranz, Miguel Angel.
18. Teja Barbero, José Luis.
19. Ucio Mingo, Pablo.

Excluidos:

Por no aportar la titulación requerida en la convocatoria: Jorquera Plaza, Francisco.

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a

tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 2 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 9382

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de Médico Adjunto de Cirugía del Aparato Digestivo, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la base 5.^a de la Convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dos puestos de trabajo de Médico Adjunto de Cirugía del Aparato Digestivo:

Admitidos:

Orden Apellidos y nombre

1. Arenal Vera, Juan José.
2. Barrera Rebollo, Asterio.
3. Carmona Sáez, José Antonio.
4. Gutiérrez Sainz, Javier.
5. Hoz Riesco, María Luisa de la.
6. Matamoro Alvarez, José Marciano.
7. Muhamad-Salem El-Qurneh, Ali.
8. Placer Galán, Carlos.
9. Porrero Carro, José Luis.
10. Queralt Solari, Carlos.
11. Rosales Juega, Jesús Gonzalo.
12. Sánchez Nebra, Jesús Federico.
13. Viso Ciudad, Salvador.

Excluidos:

Por no aportar: DNI, fotografía, curriculum, título y no haber abonado los derechos de examen: Clement del Río, José Javier.

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 2 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 9382

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Médico Adjunto de Neurocirugía, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la base 5.^a de la Convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a un puesto de trabajo de Médico Adjunto de Neurocirugía.

Admitidos:

Orden Apellidos y nombre

1. Joanes Alepuz, Vicente.
2. Picazo Gómez, Cleofé.

Excluidos:

Ninguno.

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 2 de noviembre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 9382

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.170/88, incoada contra la Empresa "Raba, S. A.", domiciliada en Avda. República Argentina, 26, de León, por infracción de los arts. 60 y 193 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 26 de agosto de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de

Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Raba, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 9301

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.184/88, incoada contra la Empresa "Justo y Miguel, C. B.", domiciliada en c/ Azabachería, 6, de León, por infracción de los arts. 60 y 193 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 29 de agosto de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Justo y Miguel, C. B." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 9301

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 1.193/88, incoada contra la Empresa "Reprix, S. L.", domiciliada en c/ Alfonso V, 2-4.º B, de León, por infracción de los artículos 60 y 193 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 28 de septiembre 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Reprix, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 9301

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, así como lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en esta oficina, a las 9 horas del día 3 de noviembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Organización Profesional de Ganaderos de León —OPROGAL—, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y ganaderos y sus familiares que colaboren directamente en la explotación, siendo los firmantes del acta de constitución D. José-Manuel Gago Alvarez, D. José-Alberto García Gutiérrez, D. Adolfo Alvarez Bango y tres más.

León, 4 de noviembre de 1988.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 9367

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto, de Libertad Sindical, así como a lo establecido en el artículo 4 del R. D. 873/1977 de 22 de abril, a efectos de lo previsto en ambas Disposiciones, se hace público que en esta oficina, a las 10 horas del día 17 de octubre de 1988, procedente de la Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación, queda depositada la Modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Sindicato Provincial de Profesores de la Enseñanza Estatal de E.G.B. de León, que en adelante pasa a conocerse como Sindicato de los Trabajadores de la Enseñanza de León —STELE—, y que se refiere al cambio de denominación del Sindicato, a la ampliación de su campo de afiliación o admisión de socios, que de Profesores de E.G.B. de la Enseñanza estatal, se extiende a cualquier trabajador de la Enseñanza estatal, privada, en paro, en busca de primer empleo, o jubilados, y a la nueva redacción generalizada de sus Estatutos; todo ello según acuerdo unánime tomado por la Asamblea Provincial de afiliados de dicho Sindicato, celebrada en fecha 12 de marzo de 1988. Igualmente figura depositado un anexo aclaratorio del acta de reforma de Estatutos, recibido a las 13 horas del día 3 de noviembre de 1988.

León, 4 de noviembre de 1988.—El Director Provincial, Benjamín de Andrés Blasco. 9368

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

Relación nominal de trabajadores adscritos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que causan baja en dicho Régimen Especial en las fechas seguidamente especificadas:

Nombre	D.N.I.	Fecha baja
Argüelles Ordóñez, José	9.617.975	12/80
Barrioluengo Martínez, Leonila	9.657.238	8/86
Calvo Díez, Fernando	71.545.177	11/83
Castro Velado, Domingo	9.690.413	10/86
Días Oliveira, Manuel		3/83
García-Marquina Gómez, Rufino	1.477.332	10/85
Grandmontagne Aguirrebena, Cándido	3.399.687	7/84
Gutiérrez Fernández, Luis	9.670.591	8/87
Luna Ortega, Gonzalo	37.362.940	9/87
Riva Martínez, José	9.670.400	10/83

Lo que se hace público de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dando asimismo un plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan hacer las oportunas reclamaciones ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en León, Avda. de la Facultad, 1.

El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.

9209 Núm. 7177—2.600 ptas.

★

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/02 con sede en Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación de mi cargo contra la deudora a la Seguridad Social doña Avelina Santín Martínez, con domicilio en Samprón, Vega de Valcarce, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo: Habiendo sido notificada la providencia de apremio a la deudora que comprende este expediente, doña Avelina Santín Martínez, y requerida de pago de sus débitos conforme dispone el artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 122 del citado Reglamento.

Declaro embargado, como de la propiedad de la citada deudora, el bien inmueble que a continuación se reseña:

Vivienda de la planta primera, letra A, situada a la derecha, vista desde la avenida de su situación, y a la izquierda subiendo por las escaleras, señalada como finca número trece, del edificio en Ponferrada, en la Carretera de Madrid-Coruña, hoy Avenida de General Vives, número cincuenta y dos. Dicha vivienda tiene una superficie útil de ciento diecinueve metros cuadrados, que linda: Frente, Avenida del General Vives y vista desde ésta; derecha, casa propiedad de don Evelio de la Riva; izquierda, vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, rellano, caja de escaleras, terraza de la vivienda de esta misma planta señalada con la letra B, y patio de luces, y fondo, casa propiedad de don Sergio Merayo y otros. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y salón-comedor. Tiene un balcón terraza al patio de luces con acceso por la cocina. Tiene como anejo en la planta de sótano, la carbonera señalada con el número uno-A.

Su cuota es de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al folio 103, tomo 1.220 del libro 283 de Ponferrada, finca número 31.762, inscripción 1.ª a favor de doña Avelina Santín Martínez.

El reseñado bien inmueble queda afecto por virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora, perseguidas en este expediente por los siguientes descubiertos:

Débitos del concepto de descubiertos totales a la Seguridad Social, del Régimen Agrario Cta. Pr., periodos 1/84-12/84, 1/83-12/83, 6/80-12/80, 1/80-5/80, 1/82-12/82, 1/81-6/81 y 6/81-12/81.

	Pesetas
Importe por principal de la deuda	202.938
20 por 100 de recargos de apremio	40.585
Presupuesto para gastos y costas	50.000
Total descubiertos perseguidos	299.230

Se expedirá mandamiento por triplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Ponferrada n.º 1, para que efectúe anotación preventiva del embargo realizado sobre el bien inmueble propiedad de la deudora, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social”.

Y estando la deudora declarada en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y de lo ordenado en el 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y artículo 104 de la Orden para la aplicación y desarrollo del mismo, por la presente se notifica a la deudora, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días, podrán designar Peritos que intervengan en la tasación del bien embargado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Unidad de Recaudación, sita en calle Ave María, n.º 1, de Ponferrada, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad del bien inmueble embargado, advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo, serán suplidos a su costa con la certificación acreditativa de todos los datos que consten en el Registro sobre la titularidad dominical del mismo.

Contra la diligencia de embargo y demás requerimientos que se hacen, de no hallarlas conforme, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del mencionado Texto Legal; bien entendido que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Ponferrada, 25 de octubre de 1988. El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

9210 Núm. 7178—9.490 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA****AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

(Expte. 13.655 CL. R.I. 8.144).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabrereros del Río.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea media tensión a 16,5/20 KV que partiendo de la general de Fresno de la Vega-Jabares de los Oteros termina en el CT proyectado con una longitud de 355 metros con conductor al-ac tipo LA-56 de 54,6 mm² de sección con aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos tipo E/70. Independientemente de una torre acacia en el entronque de la general la línea lleva 3 apoyos de hormigón, dos de ellos sencillos y el de entronque formado por dos gemelos de 13 metros de altura. El CT de intemperie irá en una cuna metálica, dos postes de hormigón y tendrá una capacidad de 250 KVA. Red trenzada de baja tensión de diversas secciones de 1.000 V. de aislamiento de 5.590 metros de longitud apoyada sobre fachadas y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón.

e) Presupuesto: 26.300.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 3 de noviembre de 1988. La Delegada Territorial, P. O., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

9307 Núm. 7179—4.095 ptas.

★ ★

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 10.504 CL. R.I. 8.144).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica a 20 KV con 6.090 m. de longitud en Villamoratiel de las Matas y Santas Martas y Villamarco.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal la instalación de línea aérea trifásica a 20 KV cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV con conductor de al-ac de 54,6 mm² (LA-56), aisladores de vidrio V.40.BS en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos MADE tipo Acacia y otros de hormigón armado y vibrado con cruceta metálica tipo bóveda, con entronque en la línea de Electro Molinera de Valmadrigal "Villamoratiel-El Burgo", en las proximidades de Villamoratiel de las Matas, discuriendo en una longitud de 6.090 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villamoratiel de las Matas y en el de Santas Martas en su anejo de Villamarco cruzando línea eléctrica de 380 KV de Iberduero, S. A., línea a 30 KV de RENFE y caminos con una derivación desde el apoyo n.º 4 al CTI de Villamarco, finalizando en el actual CTI de dicha localidad.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 28 de octubre de 1988. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9213 Núm. 7180—5.395 ptas.

★ ★

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 12.318 CL. R.I. 8.144).

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en la calle Juan Madrazo, núm. 14, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de red de baja tensión con 2.271 m. de longitud; cumplidos los trámites reglamentarios ordena-

dos en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal la instalación de red trenzada en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red trenzada trifásica de baja tensión de al-ac de 1.000 V de tensión nominal con secciones que varían entre 3×25 y 3×150 mm² de sección para las fases y 1×54,6 y 1×95 mm² para el neutro; apoyada sobre las fachadas y donde no sea posible sobre postes de hormigón con una longitud de 2.271 m. La tensión nominal de distribución será de 380/220 V. y 50 Hz.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 28 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9212 Núm. 7181—3.510 ptas.

★ ★

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 12.317 CL. R.I. 8.144).

Visto el expediente tramitado por este Servicio Territorial, a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, con domicilio en la calle Juan Madrazo, núm. 14, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de red trenzada trifásica de baja tensión de 3.349 m.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal la instalación de red trenzada de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red trenzada trifásica de baja tensión de al-ac de 1.000 V con secciones que varían desde 3×25 y 3×150 mm² de sección para las fases y 1×54,6 y

1x95 para el neutro con una longitud de 3.349 m. apoyada sobre fachadas y donde no sea posible sobre postes de hormigón.

La tensión nominal de distribución será de 380/220 V y 50 periodos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 28 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9260 Núm. 7182—3.380 ptas.

★ ★

EXPROPIACION FORZOSA DE URGENCIA

Entidad peticionaria: Pizarras Los Campos, S. L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de la misma de 26 de abril de 1957, y como trámite previo a la resolución de la Junta de Consejeros sobre la necesidad de ocupación de la finca relacionada necesaria para la ampliación de escombrera y racionalización de las labores de la concesión de explotación de pizarra "Los Campos", expediente número 14.284, sita en término de San Pedro de Trones, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, de esta provincia, se abre información pública, por el plazo de quince días, debiendo presentar los afectados por la expropiación las alegaciones que crean oportunas, dentro del plazo señalado, en la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, calle Santa Ana, 37.

Relación de propietarios y fincas afectadas:

Propietario: Herederos de Máximo García Gómez.

Domicilio: San Pedro de Trones, Puente de Domingo Flórez (León).

Datos catastrales: Polígono 7, parcela 546.

Paraje: Teresñas.

Cultivo: Cereal secano 2.ª clase.

Superficie m2: 14.583.

León, 28 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

9261 Núm. 7183—2.795 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

C-9403-LE

La Junta Vecinal de Palazuelo de Boñar (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de 3.500 l/seg. a derivar del río Porma, en el término

municipal de Palazuelo de Boñar (León) con destino a riego, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

La construcción de un azud de 73 metros de longitud de hormigón en masa, con vertedero tipo Creager en todo su recorrido y cuatro desagües de fondo. De esta pequeña presa parte el canal de alimentación de 125 metros de longitud que desagua en la piscifactoría propiamente dicha, adosadas se encuentran las balsas de decantación de 15.000 m2 de superficie y de las que parte el canal de desagüe al río de 300 m. de longitud.

Las obras se encuentran situadas en la margen derecha del río Porma, a 1 km. aguas abajo de la localidad de Palazuelo de Boñar en la provincia de León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de octubre de 1988. El Comisario de Aguas (ilegible).

9259 Núm. 7184—3.185 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Eutimio Jiménez Rodríguez, para acondicionar local destinado a Bar, en c/ Santa Cruz, 16. Expediente 1.641/88.

A D. Santiago Rodríguez Reguera, para acondicionar local destinado a Bar, en Avda. 18 de julio, 56. Expediente 1.627/88.

León, 31 de octubre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

9311 Núm. 7185—1.430 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que "Copa 1, S. A.", representada por D. Manuel Rodríguez Lombó, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Supermercado de alimentación, en un local sito en calle Gran Capitán, n.º 10-12, de Trobajo del Camino.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Andrés del Rabanedo a 26 de octubre de 1988. — El Alcalde, M. González.

9268 Núm. 7186—1.690 ptas.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Mejora de Casa Consistorial en Berlanga del Bierzo", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Objeto. — Las obras de "Mejora Casa Consistorial en Berlanga del Bierzo", con arreglo al proyecto técnico de don Benjamín G. Gutiérrez Alvarez, Arquitecto.

Tipo.—4.450.000 pesetas.

Duración del contrato.—La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza.

Pago.—Con cargo al presupuesto municipal.

Fianza provisional y definitiva.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del uno por cien del tipo de licitación y una fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, los martes y jueves desde las dieciséis a las veinte horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número) y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o representación de

DECLARA

Que, perfectamente enterado de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la realización de las obras de mejora Casa Consistorial en Berlanga del Bierzo, se comprometo a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) (.....) pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada de las condiciones exigidas para contratar con la administración.

Lugar, fecha y firma.

Berlanga del Bierzo, 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9388 Núm. 7187—5.070 ptas.

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario núm. 1/88, se expone al público por plazo de 15 días al efecto de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Restauración Cementerio en El Burgo Ranero", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La obra de "Restauración Cementerio en El Burgo Ranero".

Tipo: El tipo de licitación se fija en 6.024.135 ptas., mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses.

Fianza provisional: 120.483 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total de las obras.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D.N.I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con), se comprometo a ejecutar las obras de "Restauración Cementerio en El Burgo Ranero", en el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

(Lugar y fecha).

El Burgo Ranero, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9269 Núm. 7188—4.680 ptas.

*Ayuntamiento de
Villasabariego*

ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 20 de octubre de 1988 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de Casa Consistorial en Villasabariego (1.ª fase), se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.—Objeto.—Construcción de Casa Consistorial en Villasabariego (primera fase), según proyecto del Arquitecto D. José M.ª Alvado Martín.

2.—Tipo de licitación.—Cinco millones de pesetas, mejorado a la baja.

3.—Fianza.—Provisional para participar en la subasta de 50.000 pesetas. Definitiva para el adjudicatario por cantidad del 4 por ciento del remate.

4.—Presentación de proposiciones. Dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal y en horas de oficina. En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado.

5.—Apertura de plicas.—Se determinará por Decreto de la Alcaldía el día y hora, anunciándose en el tablón de edictos de la Corporación.

6.—Plazo de ejecución de las obras. 4 meses.

7.—Proposiciones y documentación complementaria.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de construcción de Casa Consistorial en Villasabariego (1.ª fase)", convocada por el Ayuntamiento de Villasabariego con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en y DNI n.º, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI autenticada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

h) Justificante de la licencia fiscal del impuesto industrial del epígrafe que le faculte para contratar. Villasariego a 21 de octubre de 1988.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

9267 Núm. 7189—7.150 ptas.

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1988, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, y cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Folgo de la Ribera.

b) Cantidad: Setecientas cincuenta mil pesetas (750.000).

c) Destino: Financiación obras de "Extensión de nueva zona urbana en Boeza".

d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 114.440 pesetas.

e) Garantías: Las indicadas en el referido proyecto de contrato.

f) Plazo de amortización: Diez anualidades.

Dicho proyecto y acuerdo, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Folgo de la Ribera, 2 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9263 Núm. 7190—2.275 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos 1/88, dentro del vigente presupuesto municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, durante dicho plazo se podrán

formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

Onzonilla, a 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Alberto Cabero Crespo.

Por don Marcelino Blanco Tuñón, Consejero-Delegado, de la empresa Castellano-Leonesa de Maquinaria, S. A. (CALEMASA), se solicita licencia para la actividad de venta y reparación de maquinaria de Obras Públicas y Turismo, ubicado en el Polígono Industrial de Onzonilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados o afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular por escrito, en el plazo de diez días hábiles las observaciones pertinentes, en la Secretaría de esta Corporación.

Onzonilla, a 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Alberto Cabero Crespo.

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir el concurso-sustasta para la adjudicación de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Sotico", de los Planes Territorializados de 1988 que se expone al público por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso-sustasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

El tipo de licitación será de 4.200.000 pesetas y podrá ser mejorado a la baja. La fianza provisional es de un 3 por 100 del importe total del Proyecto, y la definitiva será de un 6 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones en sobre cerrado se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días hábiles (Por carácter de urgencia en los plazos de contratación con otros organismos), contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 9 a 14 horas (sábados inhábil) y su apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al de ter-

minación del plazo de presentación de plicas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta, con dos sobres separados, en los que se incluirán:

Núm. 1.—Fotocopia del D. N. I., bastantado por el Secretario de la Corporación o Poder Notarial en caso de personas jurídicas, que acrediten la representatividad del licitador. Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 23 del Reglamento de la Ley de Contratos del Estado. Resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de la fianza provisional. Justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales. Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Núm. 2.—Proposición económica.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D. N. I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), se compromete a ejecutar las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Sotico", Municipio de Onzonilla, en el precio de (Letra y número), con sujeción al proyecto técnico y al pliego de cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas por la legislación vigente en materia de contratación Local y Estatal.

(Lugar, fecha y firma).

Onzonilla, a 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Alberto Cabero Crespo.

9328 Núm. 7191—8.580 ptas.

Ayuntamiento de Encinedo

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 30-8-88, la creación de tres licencias municipales del servicio de transportes urbanos e interurbanos en automóviles ligeros, en la modalidad "A" (auto-taxi), y concedido un plazo de 15 días hábiles para la presentación de instancias, plazo que finalizó el día 27-9-1988, durante el mismo se presentaron las siguientes solicitudes para la adjudicación de las licencias creadas:

Nombre y apellidos del solicitante: José Vega Benítez.—Condición por la que se solicita: Persona natural.

Nombre y apellidos del solicitante:

Juan Gallego Madero. — Condición por la que se solicita: Persona natural.

Lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, se hace público al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Encineto de 24 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9324 Núm. 7192—2.535 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León).

Hace saber: Que D. Gaspar Luenigo de la Fuente, en representación de Leonesa de EE. de Servicio, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una estación de servicio para la venta de carburantes y lubricantes con abandonamiento de CAMPSA, en término de Villamediana, municipio de San Cristóbal de la Polantera, sito en la carretera L-420, punto kilométrico 72,300, margen izquierda, dirección Veguellina-La Bañeza.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Cristóbal de la Polantera, 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

9329 Núm. 7193—2.145 ptas.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Terminada la obra de Pista Polideportiva por el contratista adjudicatario don Eliseo Gómez Prieto, en representación de la Empresa Multi-Sport Ibérica, S. A., con domicilio en León, este Ayuntamiento tramita expediente para la cancelación de la garantía que en metálico tiene cons-

tituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión; se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

★ ★

Aprobado el expediente de modificación de créditos número 1/88 dentro del presupuesto general con cargo al superávit del ejercicio anterior, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Pobladora de Pelayo García, 4 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9330 Núm. 7194—2.340 ptas.

Ayuntamiento de Riosco de Tapia

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25 de octubre de 1988, expediente de modificación de créditos 1/88, se expone al público por espacio de quince días entendiéndose elevado a definitivo si durante el mismo no se producen reclamaciones.

Riosco de Tapia, 28 de octubre de 1988.—El Alcalde, Constantino Mayordomo Alvarez.

9318 Núm. 7195—845 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que por don David Acebes Martínez en representación de Dojasa, C. B., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico y compra-venta de vehículos en local sito en Ctra. Pajares, 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de

la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valencia de Don Juan, a 3 de noviembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9320 Núm. 7196—1.755 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de la c/ Las Cuevas, de Audanzas del Valle, dicho acuerdo se expone al público por 15 días al objeto de reclamaciones.

La Antigua a 29 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

9264 Núm. 7197—715 ptas.

★ ★

Aprobado por este Ayuntamiento el concierto de un aval con Caja-León por 2.000.000 de pesetas, con el fin de garantizar el pago a la Excelentísima Diputación Provincial de la aportación municipal a la financiación de la obra de pavimentación de calles en Audanzas, el expediente está de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de 15 días al objeto de examen y reclamaciones.

La Antigua a 29 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

9265 Núm. 7198—845 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1988, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con destino a la financiación de las obras de "Instalación de teléfonos domiciliarios en Galleguillos de Campos", por un importe de 500.000 ptas.

El plazo de amortización es de diez años.

El importe de la anualidad de amortización es de 50.000 ptas.

Los gastos de administración ascienden a 76.290 ptas.

Las garantías de reintegro de las anualidades son: Recursos locales, imposición municipal autónoma, y participación en el Fondo de Cooperación Municipal.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones contra el mismo, a los efectos del artículo 431-2 del Texto Refundido de Régimen Local.

Sahagún a 29 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

9266 Núm. 7199—2.015 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1988, fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 1988, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	11.008.988
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.831.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	28.498.708
Cap. 4.—Transferencias corrientes	31.050.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.822.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	1.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	100.000
TOTAL	76.311.696
GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	35.061.496
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	23.499.200
Cap. 3.—Intereses	1.500.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.800.000
Cap. 6.—Inversiones reales	4.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	10.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	1.000
TOTAL	76.311.696

Se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de posibles reclamaciones; si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente. Todo ello en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Villafranca del Bierzo, a 24 de octubre de 1988.—El Alcalde, Agustín García Millán.

8965 Núm. 7200—3.120 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de Mansilla Mayor**

Aprobado inicialmente el presupuesto único para el ejercicio de 1988, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación, entendiéndose elevado a definitivo si durante el mismo no se produjese reclamación alguna.

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	100.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.847.706
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	90.000
TOTAL	2.037.706
GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	62.500
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	350.000
Cap. 6.—Inversiones reales	1.442.318
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	172.888
TOTAL	2.037.706

Mansilla Mayor, a 31 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

9274 Núm. 7201—1.950 ptas.

Administración de Justicia**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 349/1980, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra Daniel Alvarez Fernández, de Ponferrada, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 707.972 pesetas de principal y 300.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas. Y dado el paradero ignorado del demandado don Daniel Alvarez Fernández, se le requiere por medio del presente edicto para que presente dentro del término de seis días, en Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que fueron objeto de embargo en el presente procedimiento.

León, 2 de noviembre de 1988.—La Secretaria (ilegible).

9336 Núm. 7202—1.430 ptas.

★ ★

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 526/82, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, contra Antonio Peraza Reyes y Carmen Quintana Vega, en reclamación de 532.379 pesetas de principal y 350.000 pesetas más calculadas

para intereses, gastos y costas. Dado el ignorado paradero de los demandados se notifica a medio del presente que siendo firme la sentencia de remate dictada en este procedimiento se insta su ejecución que habrá de llevarse a cabo según los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Teniéndose designado por la parte actora Perito a don Lucio Iglesias Estrada, mayor de edad, casado y vecino de León, pudiendo nombrar los demandados otro por su parte en el término de segundo día, si lo desean; bajo apercibimiento si no de tenerlos por conformes con él.

León, 2 de noviembre de 1988.—La Secretaria (ilegible).

9337 Núm. 7203—1.755 ptas.

★ ★

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 528/88, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

“En la ciudad de León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 528/88, seguidos a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A., representada por el Procurador don Santos de la Torre

Fuertes y dirigido por el Letrado don José Ramón Buzón, contra don Antonio Ovalle Cristiano, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de 558.362 pesetas de principal y 200.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Antonio Ovalle Cristiano y con su producto pago total al ejecutante Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, S. A. de las 558.362 pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a tres de noviembre de 1988. Haciéndose constar que contra esta resolución puede interponer recurso en este Juzgado para ante la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días. Doy fe.—Evelia Alonso Crespo.

9338 Núm. 7204—3.575 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 522/88, se anuncia la muerte sin testar de doña Beatriz González Rodríguez, que tuvo lugar en León el día 1 de agosto de 1988, y nacida en León, el día 30 de agosto de 1967, reclamando la herencia sus dos hermanos María Concepción González Rodríguez y Francisco González Pariente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

León, 11 de octubre de 1988.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9276 Núm. 7205—1.235 ptas.

★★

Conforme a lo acordado en expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 562/88, se anuncia la muerte sin testar de doña María de la Caridad Quiñones García, que tuvo lugar en León el día 8 del pasado mes de septiembre, habiendo nacido en Hurgas de Babia, provincia de León; reclamando la herencia sus hermanos y sobrinos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

León, 20 de octubre de 1988.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9277 Núm. 7206—1.170 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 615/88 se tramita procedimiento al amparo de lo establecido en el art. 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. José Aurelio Alonso García, mayor de edad, casado, vecino de León, representado por el Procurador señora Fernández Rivera, contra otros y los desconocidos herederos de doña Melchora Canal, vecina que fue de La Virgen del Camino, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los mismos para que dentro del término de seis días comparezcan y contesten dicha demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

9243 Núm. 7207—1.560 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 557/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Crédito e Inversiones, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra otros y don Jesús Alberto Díez de Castro, vecino de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.700.472 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado de plano el embargo sobre el vehículo propiedad de dicho demandado marca Renault 12, matrícula LE-6425-I, citándose al mismo para que dentro del término de nueve días se persone en las presentes actuaciones y se oponga a la ejecución si le conviniere, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9251 Núm. 7208—2.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 26/88, se tramita demanda de separación matrimonial a instancia del Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de doña María Angeles Aller Martínez, contra don José Manuel Rodríguez San José, declarado en rebeldía y en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia n.º 183.—En León a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, ha visto y examinado los presentes autos de separación matrimonial número 26/88, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Angeles Aller Martínez, representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y asistido del Letrado D. Elías Fernández Fanjul, contra D. José Manuel Rodríguez San José, mayor de edad, empleado y vecino de León, declarado en rebeldía por su incomparecencia, y

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de doña María Angeles Aller Martínez, contra don José Manuel Rodríguez San José, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro la se-

paración del matrimonio constituido por los litigantes por abandono injustificado del hogar y violación grave y reiterada de los deberes conyugales y respecto de los hijos, imputable al esposo. Se ratifican las medidas adoptadas en la pieza separada, y se imponen las costas del procedimiento al esposo.—Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de León en cuyo tomo 65, página 118, figura inscrito el matrimonio cuya separación se acuerda. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente que firmo en León a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

9281

★★

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de separación conyugal número 228/87, seguidos a instancia de doña María Asunción Abella Rodríguez, representada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy, contra el esposo de su representada don Julián García Melcón, mayor de edad, albañil, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Julián García Melcón, expido el presente que firmo en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

9279

★★

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León en autos número 230/87, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de beneficio de justicia, a instancia del Procurador don Javier Muñiz Bernuy, en nombre y representación de doña María Asunción Abella Rodríguez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, contra el esposo de ésta, don Julián García Melcón, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se cita al demandado expresado, a fin de que el próximo día doce de diciembre a las diez treinta horas, comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León a fin de asistir al juicio en la causa de referencia, bajo los apercibi-

mientos legales, haciéndose saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9280

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 204 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., con domicilio social en Ponferrada, contra don Lucas Miguel Torres, Carlos E. Varas Montiel y Manuel Pérez Méndez, vecinos de Los Villares (Salamanca), sobre reclamación de 480.805 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 12 de enero de 1989 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de febrero de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

el acto del remate las doce horas del día 16 de marzo de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Pesetas

1.º—Vivienda, en la planta primera del edificio en la ciudad de Salamanca, en la calle Obispo Alcolea, número 55 y 57. Está situada a la izquierda del desembarque de la escalera y señalada con la letra C. Mide 109,18 metros cuadrados construidos y 73,30 metros cuadrados útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad. Valor actual 4.500.000

2.º—Vivienda en la planta cuarta del edificio en Salamanca, en la calle Oropéndola, número 13-15, mide 95,23 metros cuadrados construidos y 73,30 metros cuadrados útiles. Está inscrita en el Registro de la propiedad. Valor actual 4.500.000

Importe total de la valoración 9.000.000

Dado en Ponferrada a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—M/ María del Carmen Escuadra Bueno. —El Secretario accidental (ilegible).

9095 Núm. 7209—6.370 ptas.

**

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 546/84 seguidos a instancia de D. Baldomero García Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fabero, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Luis Guerra Álvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sésamo (León), plaza del Ballo, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.075.000 pesetas, por medio de la presente y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 1.506 de la L.E.C., se hace saber al expresado ejecutado que por el ejecutante se ha ofrecido por los bienes embargados y objeto de subasta, la cantidad de 1.308.000 pesetas, para que dentro de los nueve días siguientes a la notificación pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y

las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez, apercibiéndole que de no hacer uso de ninguna de dichas facultades en el expresado plazo, se aprobará el remate a favor del postor.

Ponferrada, 26 de octubre de 1988.—El Secretario (ilegible).

9177 Núm. 7210—2.665 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Edicto de citación de remate

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 297/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Miguel Anta García, representado por el Procurador Sr. Ferrero Carnero, contra Lucas Pérez Villoria, cuyo último domicilio lo tuvo en Acebes del Páramo (León), y cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 426.166 pesetas de principal más otras 202.651 pesetas que prudencialmente se calculan para gastos, intereses y costas, en los cuales ha acordado como se verifica por medio del presente que se le cite de remate por medio de edictos concediéndole un término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, a dicho demandado Lucas Pérez Villoria.

Asimismo se le hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero de los siguientes bienes:

1.—Turismo Volkswagen modelo CL L.6, matrícula LE-7914-K.

2.—Turismo matrícula LE-6964-I.

3.—Camión de 995 kilos de carga, matrícula LE-5393-K.

4.—Casa sita en Acebes del Páramo, constituida sobre el solar catastrado 6.327.213 - local A-1, de una superficie aproximada de 600 m2. Linda: derecha, con Francisco Vidal Vega; izquierda, con Esteban Martín Mayo; fondo, con fincas rústicas; frente, con calle de su situación. Tiene edificados unos 200 m2. El resto corresponde a patio y huerta.

Asimismo por medio del presente se hace saber a la esposa del demandado la existencia del procedimiento y del embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y de los artículos 1.365 y 1.373 del Código Civil, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en La Bañeza a 28 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible)

9288 Núm. 7211—3.835 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Astorga

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría en los autos de separación matrimonial número 289/88, promovidos por la Procuradora Sra. Ana María García Álvarez, según designación del turno de oficio, en nombre y representación de doña Jacinta López Alonso, contra su esposo don Miguel Cardosa Marcon, mayor de edad, casado, pensionista y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se le emplaza para que dentro del término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado de Astorga por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda.

Para que sirva de emplazamiento al demandado expido el presente en Astorga a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—(Ilegible).

9287

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.332/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 1.332/87, sobre imprudencia causante de daños en accidente de circulación y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Bautista Mencía Carrera y Juan Allende González;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Allende González como responsable de una falta de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas, a indemnizar a Bautista Mencía Carrera en la cantidad de veintiuna mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas y al pago de las costas.

Cumplase lo dispuesto en el ar. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Allende González, cuyo domi-

cilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

9347

**

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.454 de 1988 por el hecho de malos tratos de palabra, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 19 del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13,50 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en calle Roa de la Vega, 16.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al Dte. Antonio Rubio Robla, Dte. Baudilio Tomé Robla, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

9032

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.372 de 1988 por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado

en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Fernández Berrocal cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

9171

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.208 de 1988 por el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2 sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Daniel Cordero Rodríguez, Diego García Fernández y Virgilio Gumerindo Álvarez Zumalacárregui, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

9172

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.144 de 1988 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo

acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Aurita García Pérez y Carlos Muñoz Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 9173

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 85 de 1983, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Luis Castro Juárez, industrial y vecino de Ponferrada, calle Gómez Núñez, 20, contra don Angel Alvarez Parra y doña Nieves Prieto, esposos, de Ponferrada, calle Las Quintas, número 29, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 15 de diciembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de enero de 1989 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores

en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de febrero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico.—Un inmueble que se describe así: Número dos, vivienda, señalada con la letra B) del edificio n.º 29 de la calle Las Quintas de Ponferrada, sita en la planta baja a la izquierda del edificio, vista desde la calle Las Quintas. Ocupa una superficie de 64 m2. y está compuesta de tres dormitorios, comedor, pasillo, baño y cocina. Linda: por el frente, con la calle Las Quintas; espalda, con terrenos de Renfe; derecha con pasillo y vivienda de esta misma planta señalada con la letra A), e izquierda, con José Castro López, valorada en 3.000.000 pts. (tres millones).

Tiene dos embargos anteriores en procedimientos civiles del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada, que lleva los números 378/84 y 169/84-S.

Dado en Ponferrada a 27 de octubre de 1988.—El Juez del Distrito número 1, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

9246 Núm. 7212—5.265 ptas.

**

Don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 30 de 1985, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Talleres José Martínez Fernández, S. A., de Ponferrada, contra D. Abdón Núñez Fernández, vecino de La Rúa de Petín, calle San Roque, s/n., sobre reclamación de 125.802 pesetas de principal y la de 125.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de diciembre de 1988 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de enero de 1989 a las trece horas de su

mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 7 de febrero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1.—Televisor marca Thomson de color, 19 pulgadas, valorado en ... 50.000
- 2.—Vídeo marca Thomson, modelo VHS-V-308-P. ... 60.000
- 3.—Un armario de tres módulos ... 80.000
- 4.—Un tresillo de tres piezas ... 50.000

Depositados en doña Manuela Feliz Morán, vecina del demandado.

Dado en Ponferrada a 27 de octubre de 1988.—El Juez del Distrito número uno, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

9247 Núm. 7213—5.005 ptas.

**

Don Ricardo Rodríguez López, Juez de Distrito número uno de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1985, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Claudio Marqués San Miguel, vecino de Ponferrada, industrial, contra don Carmelo Alonso Ortega, mayor de edad, transportista, vecino de Camano-Briviesca (Burgos), sobre reclamación de 205.160 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de diciembre de 1988 a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de enero de 1989 a las 12,30 horas de su

mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12,30 horas del día 7 de febrero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: Un camión Barreiros, modelo Dodge, C-38, T, matrícula BU-4466-F, depositado en D. Carlos Ortega Cuesta, convecino y tío del demandado, valorado en 1.750.000 pesetas (un millón setecientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Ponferrada, a 27 de octubre de 1988.—El Juez del Distrito número uno, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

9244 Núm. 7214—4 290 ptas.

Juzgado de Distrito

número dos de Ponferrada

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición 127/88 a los que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 468/88.—En Ponferrada a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Vistos por doña María José Merayo García, Juez sustituida del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad, los presentes autos por juicio de cognición número 127/88 seguidos en virtud de reclamación de cantidad, siendo parte como demandante el Instituto Nacional de la Salud representado por el Procurador de los Tribunales don Tadeo Morán Fernández y asistido por el Letrado Sr. López Gavela y como demandado don Domingo Escuder Aparicio, mayor de edad, casado, vecino de Cerdanyola (Barcelona) y la Compañía Mercantil Técnica Aseguradora, S. A., con domicilio en Barcelona, en la persona de su representante legal y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por D. Tadeo Morán Fernández en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, debo condenar y condeno a don Domingo Escuder Aparicio y a la Compañía Mercantil Técnica Aseguradora, S. A., solidariamente a pagar la cantidad de 195.546 pesetas importe al que asciende la asistencia sanitaria prestada a los relacionados en la demanda en el Hospital Camino de Santiago de Ponferrada, y a las costas de este pro-

cedimiento.—Así por esta mi sentencia de la que deberá deducirse testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Merayo García. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes a los que se les hace saber que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Ana María González Domínguez.

9097 Núm. 7215—3.835 ptas.

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Doña María Carnicer Guiu, Oficial, en funciones de Secretaria del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 323/88 seguido por imprudencia en circulación, con resultado de lesiones y daños, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Valencia de Don Juan a 18 de octubre de 1988. Doña Belén de Marino, Juez de Distrito de esta ciudad, ha visto el presente juicio de faltas número 323/88 por lesiones y daños en circulación, interviniendo el señor Fiscal y Arturo Pelayo Paniagua y John Wilian Alvin de 45 años y 59 respectivamente; Arturo Pelayo Paniagua casado, comerciante, natural de Villada de Campos y con domicilio en León y John Wilian Alvin, casado, receptionista de hotel, natural de Stanford y vecino de Londres.

Fallo: Condeno a John Wilian Alvin como autor de una falta del artículo 586-3 del C. P.: 1.ª A la pena de multa de 4.000 y reprensión privada, 2.ª A la privación del permiso de conducir por un mes; 3.ª A que indemnice a Arturo Pelayo Paniagua en la cantidad de 302.596 pesetas, cantidad de la que responderá disyuntiva y subrogadamente la Cía. aseguradora Gral. Europea, y 4.ª Al pago de las costas procesales. Por esta sentencia lo mando y firmo. Belén de Marino y G. Sandoval, firmado y rubricado. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a John Wilian Alvin, expido la presente en Valencia de Don Juan a 26 de octubre de 1988.—M.ª Teresa Carnicer.

9182

Juzgado de Distrito de Becerreá (Lugo)

Doña María del Carmen Álvarez Iglesias, Secretaria del Juzgado de Distrito de Becerreá (Lugo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 177/88, seguidos en

este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue: “En Becerreá (Lugo) a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por la señora doña María de los Angeles Pernas Vale, Juez de Distrito de Becerreá (Lugo), los presentes autos de juicio verbal de faltas número 177/88, seguidos por presunta falta de imprudencia simple en circulación, con resultado de lesiones y daños, en el que fueron partes: El Ministerio Fiscal, los denunciados Belén Mondéjar Otero, vecina de Ponferrada (León), calle Merayo, número 1-4.º-A, en la actualidad en paradero desconocido, y José-Levi Rancayo Fernández, vecino de Lugo, calle Paraday, número 1-1.º, representado por el Procurador Sr. Posada Veiga; el responsable civil subsidiario Eladio-Ernesto Almarza González, vecino de Ponferrada (León), C/ Fueros de León, número 3, y el perjudicado José Alonso Baamonde, vecino de Lugo, Hombreiro, número 20, representado por el Procurador Sr. Posada Veiga.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Belén Mondéjar Otero, como autora de la falta precedentemente definida a la pena de cuatro mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, y abono de las costas del presente juicio de faltas; debiendo indemnizar a José Alonso Baamonde en la cantidad de 50.500 pesetas, por daños materiales, respecto de cuya cantidad se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Eladio-Ernesto Almarza González. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación para ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Lugo, que deberá interponerse el día de la notificación de la misma o al siguiente hábil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angeles Pernas.—Rubricado.

Dado en Becerreá, a 31 de octubre de 1988.—La Secretaria (ilegible).

9238

Juzgado de Distrito

Betanzos (La Coruña)

Cédula de emplazamiento

Doña Marta More Herrero, Secretaria del Juzgado de Distrito de Betanzos (La Coruña).

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se hará mención, recayó la siguiente cédula de emplazamiento que dice:

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de esta fecha, en autos de juicio verbal de faltas número 4/87, sobre infracción Ley Ferroc. o estafa, en el que figura como apelante el Procurador Antolín Sánchez Fernández y como apelado Manuel Gómez Sánchez, por medio de la presente se emplaza al apelado Manuel Gómez Sán-

chez, a fin de que dentro del improrrogable término de cinco días hábiles (contados a partir del siguiente al de la publicación del presente) comparezca ante el Juzgado de Instrucción del partido de Betanzos, con el objeto de hacer uso de sus derechos si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Sánchez Fernández, contra la sentencia recaída en primera instancia, bajo el apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a Manuel Gómez Sánchez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Betanzos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Marta More Herrero. 9188

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 854/88, seguidos a instancia de Belarmino Fdez. Alonso contra Heras y García Nieto y otros, sobre incapacidad por silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día uno de diciembre próximo a las 11,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Heras y García Nieto, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. R. Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro. 9289

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 42/88, seguida a instancia de M.ª Luz Puente Castro y otra, contra José Roberto López Fernández y Jaime Fernández Fernández "Edesa", sobre cantidad, ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo dejar y dejo sin efecto el auto de insolvencia dictado por esta Magistratura con fecha 9 de septiembre pasado y que debo de decretar y decreto el embargo sobre la cantidad de 7.545 pesetas que percibe del Excelentísimo Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, mensualmente don José Roberto López Fernández o cualquier otra que pueda percibir, a cuyo efecto se librará oportuno oficio a dicho Ayuntamiento para que proceda a retener y a ingresar mensualmente la cita-

da cantidad en la cuenta de consignaciones número 269/5, abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, hasta la total realización de 107.400 pesetas que se le reclaman en el presente procedimiento en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación.—Así por esta mi resolución lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Rubricado."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a don Jaime Fernández Fernández y a don José Roberto López Fernández, actualmente en domicilio ignorado, expido la presente en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario. 9290

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de citación y notificación

En ejecución contenciosa número 165/88, dimanante de los autos número 493/88, instada por don Manuel Durán Matachana y cuatro más, contra Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., y otro en reclamación de despido.

Por el Ilustrísimo señor don Nicanor A. Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—En León, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día veintitrés de noviembre a las 10,30 horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número dos de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, número tres. Advertiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal expido la

presente en León, y fecha anterior, como citación a Sucesores de Industrias Rabadán, S. A., e Industrias Rabadán, S. L.—El Secretario. 9241

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 153/86, dimanante de los autos número 854/86, seguidos a instancia de Rosario Fernández Fernández, contra Espectáculos Morán y Herederos de Adriano Morán, sobre salarios se ha dictado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, vista la ejecución contenciosa número 153/86, dimanante de los autos número 854/86, seguidos contra "Espectáculos Morán"—Herederos de Adriano Morán López, dése traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de diez días nombre perito para proceder al avalúo de los bienes embargados, a efectos de practicar la oportuna tasación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se procederá al archivo provisional de las actuaciones. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Amalia Morán Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — José Manuel Martínez Illade. 9059

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 70/86, dimanante de los autos número 254/86, seguidos a instancia de Pío del Valle Campelo, contra Espectáculos Morán-Herederos de Adriano Morán sobre resolución contrato trabajo, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—Ponferrada, a uno

de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, procédase al justiprecio de los bienes embargados en la presente ejecución contenciosa número 70/86, y habiendo sido designado por la parte ejecutante para su avalúo, el perito don Ovidio García García; con domicilio en Ponferrada, Avenida Islas Canarias, número 1, La Placa, hágasele saber tal designación para su aceptación y desempeño, y dese conocimiento a los ejecutados para que dentro de segundo día nombren perito por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por el ejecutante. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta, doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Amalia Morán Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Manuel Martínez Illade.

9061

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 56/86, dimanante de los autos número 209/86, seguidos a instancia de Alicia Girón González y 23 más contra Espectáculos Morán-Herederos de Adriano Morán, sobre resolución contrato trabajo, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, vista la ejecución contenciosa número 56/86, dimanante de los presentes autos número 209/86, seguida contra Espectáculos Morán.—Herederos de Adriano Morán López, dese traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de diez días nombre perito para proceder al avalúo de los bienes inmueble embargados, a efectos de practicar la oportuna tasación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se procederá al archivo provisional de las actuaciones. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Amalia Morán Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez. 9065

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 20/86, dimanante de autos número 299/85, instados por don Roberto Freijo Espín y otro, contra Espectáculos Morán, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade. — Ponferrada, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, en relación a la tasación de costas efectuada en fecha 23-9-88 y no habiéndose tenido en cuenta en la práctica de la misma la cantidad entregada en fecha 7-10-86, de conformidad con requerimiento de fecha 18-9-86, y a cuenta del principal señalado en providencia de fecha 18-9-86, por importe de 1.848.287 pesetas, siendo la cantidad entregada la de 1.384.000 pesetas, procédase a practicar nueva tasación haciendo constar como crédito principal la cantidad de 464.287 pesetas.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta y doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Amalia Morán Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Manuel Martínez Illade.

9066

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 25/87, dimanante de autos número 988/86, instados por don Pío del Valle Campelo, contra Espectáculos José Morán y Hnos. sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade. — Ponferrada, a veinte de septiembre de mil nove-

cientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, en relación a la providencia de fecha 12-2-87, y resultando negativa la diligencia de embargo dimanante de la presente ejecución contenciosa número 25/87, dese traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de diez días alegue lo que a su derecho convenga y proceda a señalar bienes como de la propiedad de la ejecutada "Espectáculos Morán".—Herederos de don Adriano Morán López, sobre los que trabar embargo. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta y doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma legal a la ejecutada Amalia Morán Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—José Manuel Martínez Illade.

9067

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

EN FORMACION

DEL RÍO DE CALDAS DE LUNA

Manuel Ricardo González Rubio, Presidente de la Comisión nombrada por la Comunidad de Regantes en formación del Río de Caldas de Luna, Ayuntamiento de Sena de Luna (León).

Hago saber: Que en Junta General celebrada por la Comunidad en fecha treinta y uno del pasado mes de octubre se aprobaron las Ordenanzas y Reglamentos redactados por esta Comisión que presido y se acordó exponerlas al público por espacio de un mes en la Casa Concejo de Caldas de Luna para que quien se considere perjudicado pueda formular las reclamaciones que tenga por conveniente, por lo que dicho plazo empieza a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Sena de Luna, tres de noviembre de 1988.—El Presidente, Manuel Ricardo González Rubio.

9152

Núm. 7216—1.690 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1988